

294

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

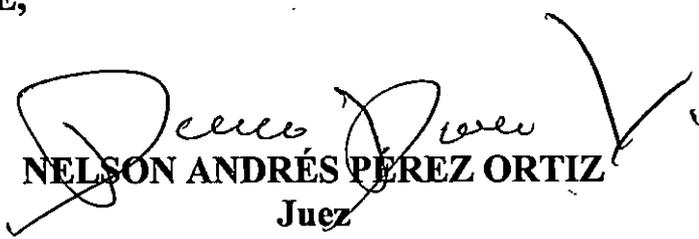
Bogotá, D. C. 01 OCT 2021

Proceso N° 2020-00197.

Se requiere a la demandante para que en el término de treinta días contados a partir de la notificación de la presente determinación, surta la notificación personal al demandado John Barrera Bustos al correo electrónico johnjairob123@hotmail.com, so pena de declarar el desistimiento tácito de la acción conforme el artículo 317 del C.G.P.

Téngase en cuenta que el correo indicado es distinto al que inicialmente la parte demandante intento realizar notificación.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C

El anterior auto se Notificó por Estado
No. 078 Fecha 04 OCT 2021

El Secretario(a)

